



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 12 de mayo 2016

Señor

Presente.-

Con fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2016-D-FCNM.- Bellavista, 12 de mayo del 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 062-2016-CG-FCNM del 05 de mayo 2016, se designó a los miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, con vigencia funcional, personal docente ordinario, del 01 de abril 2016 al 31 de marzo 2018;

Que, en el ordinal 1° de la mencionada Resolución por error material, se consigna a la profesora Lic. María Natalia Rebaza Wu, como Secretaria a partir del 01 de abril al 18 de diciembre 2016;

Que, el Artículo 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR**, el numeral 1° de la Resolución de Comisión de Gobierno N° 062-2016-CG-FCNM de fecha 05 de mayo 2016, en el extremo correspondiente a la designación del Secretario Docente del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, responsabilidad que recae durante este período en el profesor ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Lic. CARLOS ALBERTO QUIÑONES MONTEVERDE, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, por las consideraciones expuestas que forman parte de la presente Resolución; según el detalle siguiente: Lic. María Natalia Rebaza Wu (Coordinadora de Humanidades), (Miembro del 01.04.2016 al 18.12.2016)
2. **Transcribir** la presente Resolución a las dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, al Comité, Secretario Docente y miembros designados del Comité, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.